

1 TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

- 2 MUNICIPAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.
- 3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
- 4 a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las quince
- 5 horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
- 6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
- 7 Freddy Roberth Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
- 8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;
- 9 El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
- 10 la convocatoria;
- 11 El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
- remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0058-C de fecha 17 de diciembre de
- 13 2024, que dice lo siguiente:
- "Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
- artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
- 16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de organización y
- 17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
- 18 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día jueves 19 de diciembre de 2024, a partir
- de las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
- 20 orden del día:
- 21 **1.-** Constatación del quórum.
- 22 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
- 23 **3.-** Aprobación del orden del día.
- 24 4.- Aprobación del Acta No. 92 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón
- Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día lunes 09 de diciembre de 2024.
- 26 5.- Aprobación del Acta No. 93 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro
- 27 Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 12 de diciembre de 2024.
- 28 6.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de
- 29 Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2044.
- **7.-** Clausura de la sesión."
- 31 Hasta aquí la lectura del orden del día señor alcalde;
- 32 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;
- 33 El Secretario General: PRIMER PUNTO.- "1.- Constatación de Quórum".
- 34 El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario;
- 35 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:
- 36 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 37 Concejala Mónica González Jungal, presente;
- 38 Concejal Javier Jaramillo Molina, presente;
- Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**



- Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, presente;
- 2 Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;
- 3 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 4 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 5 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 6 El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- "2.- Instalación de la sesión por parte del señor
- 7 Alcalde."
- 8 El señor Alcalde: Señores concejales agradeciéndoles su presencia y la puntualidad de todos,
- 9 se ha hecho esta convocatoria a sesión ordinaria, esperando que la abordemos con mucha
- 10 responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente Maldonado. Con estas palabras
- dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día;
- 12 El Secretario General: TERCER PUNTO.- "3.- Aprobación del orden del día."
- 13 El señor Alcalde: Señores concejales, está en nuestro conocimiento el orden del día, para
- proceder a aprobarlo, o si consideran necesario ampliar con otro punto. Tienen el uso de la
- palabra señores concejales;
- 16 La Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor: Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros,
- 17 compañeras concejales, directores que nos acompañan en el día de hoy. Señor alcalde, por
- mocionar que se apruebe el orden del día según lo que está establecido. Muchas gracias;
- 19 El señor Alcalde: ¿Tiene apoyo la moción?
- 20 La concejala Leticia Bermúdez Moreira: Señor alcalde para apoyar la moción;
- 21 El señor Alcalde: Si no hay otro pedido del uso de la palabra, sírvase tomar votación señor
- 22 secretario;
- 23 El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:
- 24 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;
- 25 Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- 26 Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;
- Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente y a favor;
- 28 Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- 29 Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
- 30 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 31 RESOLUCIÓN NRO. 204-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 32 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 33 MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA
- 34 EL DÍA JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00.
- 35 El señor Alcalde: Señor secretario, siguiente punto del orden del día;
- 36 El Secretario General: CUARTO PUNTO.- "4.- Aprobación del Acta No. 92 de la Sesión
- 37 Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día
- 38 lunes 09 de diciembre de 2024".



- 1 El señor Alcalde: Muchas gracias, secretario. Está en nuestro conocimiento y se ha hecho llegar
- 2 la documentación correspondiente y el Acta Nro. 92 correspondiente a la Sesión Extraordinaria
- del día lunes 09 de diciembre de 2024. Tienen la palabra los señores concejales;
- 4 La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor: Señor alcalde tengo una duda. En el Acta No. 92.
- 5 Usted estuvo presente en la sesión, sin embargo, al final, usted me designó para continuar con
- 6 la sesión con las entidades adscritas del municipio. Mi consulta es, si esas intervenciones de las
- 7 entidades adscritas deben constar en acta, o no, porque en mi concepto, las intervenciones son
- 8 independiente de la sesión. Entonces, esa es la consulta que le haría al procurador síndico, si
- 9 tiene que ir o no esa parte en la presente acta;
- 10 El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Avora: Si bien es cierto no se trató como
- punto del orden del día, sin embargo la sesión se clausuró después de la intervención de todas
- 12 entidades adscritas;
- 13 La concejala Leticia Bermúdez Moreira: Señor alcalde, compañeros concejales, señores
- directores, buenas tardes. Yo tengo una observación en el Acta No. 92, página once (11), línea
- trece (13), es: "distributivo actualizado". También en la página ocho (8), línea dieciocho (18),
- lo correcto es: "respectivamente", y luego va la coma (,). Finalmente en la página once (11),
- 17 línea veintidós (22), cambiar la palabra "mocionar" por "proponer". Con esto, para mocionar
- que se apruebe el Acta No. 92, si no hay más observaciones;
- 19 Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina: Señor alcalde,
- 20 compañeros, compañeras, concejales, con los directores, procurador síndico, público presente,
- buenas tardes. Únicamente unas observaciones en la página quince (15), en la línea veintinueve
- 22 (29). Al final, corregir donde dice: "deben ser un funcionario", lo correcto sería: "debe un
- 23 funcionario ser seleccionado de acuerdo a sus habilidades." En la misma página, en la línea
- 24 treinta y tres (33), suprimir las palabras donde dice: "vemos la creación", sería "también se ha
- 25 dado la creación". Y en la misma página, en la línea treinta y nueve (39), la palabra
- 26 "predispuesto", sería "predispuestos". Con eso, por apoyar la moción de que se apruebe esta
- 27 Acta No. 92;
- 28 El señor Alcalde: Gracias, señor concejal Javier Jaramillo. Si hay algún otro pedido del uso de
- 29 la palabra para la rectificación del acta, caso contrario considerando que la concejala Leticia
- 30 Bermúdez ha mocionado que se apruebe el acta, misma que ha sido apoyada por el concejal
- 31 Javier Jaramillo, proceda a tomar votación, señor secretario;
- 32 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- Concejala Leticia Bermúdez Moreira, proponente y a favor;
- 34 Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- 35 Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;
- 36 Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, a favor;
- 37 Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- 38 Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
- 39 Se contabilizan seis (6) votos a favor;



- 1 RESOLUCIÓN NRO. 205-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 2 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 3 MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 92 DE LA SESIÓN
- 4 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
- 5 VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE DICIEMBRE DE
- 6 **2024.**
- 7 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;
- 8 El Secretario General: QUINTO PUNTO.- "5.- Aprobación del Acta No. 93 de la Sesión
- 9 Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves
- 10 *12 de diciembre de 2024.*"
- 11 El señor Alcalde: Gracias. Está en nuestro conocimiento el Acta No. 93, correspondiente a la
- Sesión Ordinaria del día jueves 12 de diciembre del 2024. Tienen el uso de la palabra los señores
- 13 concejales;
- La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor: Señor alcalde, por mocionar que se apruebe el Acta
- No. 93 como está redactada;
- 16 La concejala Leticia Bermúdez Moreira: Apoyo la moción;
- 17 El señor Alcalde: Si no hay otro pedido del uso de la palabra, proceda a tomar votación señor
- 18 secretario:
- 19 El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:
- 20 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;
- 21 Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- 22 Concejal Javier Jaramillo Molina, a favor;
- Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, proponente y a favor;
- 24 Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
- 26 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 27 RESOLUCIÓN NRO. 206-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 28 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 29 MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 93 DE LA SESIÓN
- 30 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 31 MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024.
- 32 El señor Alcalde: Señor secretario, siguiente punto del orden del día;
- 33 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** "6.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza que
- 34 Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2044."
- 35 El señor Alcalde: En este punto, señores concejales existe el informe de la Comisión de
- Planificación, Presupuesto y Patrimonio presidida por el concejal Javier Jaramillo, que me
- 37 gustaría conocerlo y también para cualquier duda está aquí el representante de la empresa
- 38 consultora a fin de que podamos salir de cualquier duda. Por favor proceda señor concejal Javier
- 39 Jaramillo con la explicación del informe;



El concejal Javier Jaramillo Molina: Exponiendo la base legal de acuerdo a los numerales 1 1 2 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 55, literal a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y 3 4 Descentralización, COOTAD, donde establece que los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes 5 planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, 6 7 provincial, y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. El artículo 240 de la 8 Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos 9 descentralizados de las regiones distritos metropolitanos, provincias, y cantones tendrán 10 facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas 11 parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, todos los GADs ejercerán facultades 12 ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. El artículo 241 de la 13 Constitución establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será 14 obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados. El artículo 57 del COOTAD 15 como atribuciones del Concejo Municipal, le corresponde, literal e), aprobar el plan cantonal de 16 desarrollo y el de ordenamiento territorial, formulados participativamente con la acción del 17 18 Consejo Cantonal de Planificación y en las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos. El literal e) del artículo 54, indica regular y controlar 19 mediante la normativa cantonal correspondiente el uso del suelo en el territorio del cantón de 20 conformidad con las leyes sobre la materia y establecer el régimen urbanístico de la tierra. El 21 22 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dentro de los artículos 46, 47 y 48, voy a regirme específicamente al artículo 48, que establece que los planes de desarrollo y 23 24 ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado, publicar 25 26 y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión. El Decreto Ejecutivo No. 445 de la Presidencia de la 27 República del Ecuador en su artículo 4 establece, sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo por el 29 30 siguiente texto: Las autoridades de los GAD electas para el periodo 2023 - 2027, adecuarán y actualizarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en el caso de los GAD 31 municipales y metropolitano además sus planes de uso y gestión del suelo hasta el 31 de marzo 32 de 2025. El artículo 5 establece, incorpórese en el Reglamento a la Ley Orgánica de 33 Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo como Disposición Transitoria Cuarta, el 34 35 siguiente texto: Cuarta.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos hasta el plazo previsto en la disposición precedente deberán realizar un proceso 36 de actualización de la información correspondiente a la identificación de los asentamientos 37 humanos de hecho en zonas urbanas y rurales en su jurisdicción, la cual deberá constar dentro 38 39 del plan de uso y gestión del suelo. Es así, compañeros y compañeras de este órgano legislativo,



1

2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19

20

21 22

23

24

25 26

27

28

29 30

31

32

33

34 35

36

37

38

Acta No. 94

luego del análisis de todo el proceso que se ha llevado a cabo para esta actualización, que se lo ha realizado a través de una consultoría, ya ustedes han revisado también dentro de la información subida al Sistema Documental Edoc Manager, que existen los registros de asistencia de la ciudadanía y de los funcionarios públicos a las socializaciones de lo que fueron las etapas de diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hay el informe de los resultados y tabulación de estas socializaciones que se realizaron, lo cual lo realizaron de acuerdo a la guía para la formulación actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que emite en este caso la Secretaría Nacional de Planificación. Los análisis se los han realizado respectivamente a los sistemas físico ambiental, de asentamientos humanos, socio cultural, económico productivo, y político institucional. También la ligereza o la urgencia como se ha expuesto en el Decreto Ejecutivo No. 445, en sus artículos 4 y 5, es procedente realizar esta actualización, así mismo, en el Concejo Municipal, pues ya hemos aprobado una partida presupuestaria dentro del programa de la Dirección de Planificación para la contratación, en este caso, de la Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, y dar cumplimiento en este caso al Decreto Ejecutivo No. 445. También hay en los documentos la invitación y donde se puso en conocimiento a los presidentes de barrios, recintos, y representantes de las organizaciones, quienes son miembros de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado, sobre la propuesta de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el cantón de Pedro Vicente Maldonado. Tenemos las prioridades estratégicas de desarrollo, las cuales también aquí se contiene la resolución favorable del Consejo Cantonal de Planificación, las cuales de acuerdo a los artículos 29, 41, 43, 44 y 64 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, y artículo 39 de la Resolución No. 05 del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo se ha emitido como indicaba la resolución favorable. Es así ya que en el análisis de la comisión, ya en las conclusiones y recomendaciones, y que también en el análisis contamos en aquel momento con la presencia del Ingeniero Johnny Romero como consultor quien absolvió en este caso varias de las preguntas que realizamos como integrantes de esta Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, en la cual también hicimos varias recomendaciones sobre todo al artículo 15 y 18 y que también se recomendó establecer una Disposición Transitoria Tercera, en este caso el documento de la ordenanza con el fin principalmente de esclarecer sobre las políticas y estrategias que se están estableciendo dentro de este proyecto de ordenanza que aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Si tienen alguna observación los compañeros que no integran la comisión, pues nosotros también podríamos responder, como también aquí está quien también participó de la consultoría o responsable de esta consultoría del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y como indicaba en cumplimiento del Decreto 445 esto es urgente, aparte que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas también nos obliga a realizarlo. En ese sentido, señor alcalde, yo quisiera mocionar para que se apruebe en



- primer debate, el Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo
- 2 y Ordenamiento Territorial;
- 3 El señor Alcalde: Muchas gracias, concejal Javier Jaramillo. Los señores concejales que deseen
- 4 hacer alguna consulta al respecto, sobre todo de quienes no pertenecen a la Comisión de
- 5 Planificación, Presupuesto y Patrimonio. Tienen el uso de la palabra señores concejales;
- 6 El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Señor alcalde, compañero, compañeras,
- 7 concejales, directores y demás personas que nos acompañan, muy buenas tardes. Para apoyar la
- 8 moción del compañero concejal Javier Jaramillo;
- 9 La concejala Mónica González Jungal: Señor alcalde, señores concejales, demás personas
- presentes aquí, buenas tardes. Señor alcalde, ya se ha escuchado por parte del integrante de la
- 11 Comisión de Planificación la normativa legal y también se puso en conocimiento de los
- 12 concejales todo lo que corresponde a informes y el informe de la comisión. Señor alcalde,
- 13 quisiera solamente solicitar que se establezca o que se responda a dos preguntas. La primera, si
- se cumplió o no con los términos en referencia al contrato. Y segunda pregunta, si se cumplió
- o no con la guía para la elaboración del instrumento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento
- 16 Territorial;
- 17 **El señor Alcalde:** El administrador del contrato es el Ingeniero Luis Enrique Carpio, por favor
- proceda a contestar las inquietudes de la concejala Mónica González;
- 19 El Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Luis Enrique Carpio
- Jaramillo: Señor alcalde, señores concejales, muy buenas tardes. Como usted lo manifestó, se
- 21 cumplieron con los términos de referencia del contrato dentro de los términos previstos. En este
- 22 momento hemos aprobado la primera planilla al consultor y lógicamente procedería a finiquitar
- 23 la contratación con el informe de la administración final. Referente a su segunda consulta acerca
- de si se cumplió o no con la guía que está ya establecida y determinada para el año 2023-2027,
- 25 le comento que la consultoría fue remitida a la Secretaría Nacional de Planificación, donde la
- 26 Secretaría emite las observaciones y lógicamente existe el cumplimiento de la guía mencionada;
- 27 El señor Alcalde: Muchas gracias señor Director de Planificación. Ha solicitado el uso de la
- 28 palabra el señor concejal Javier Jaramillo. Por favor proceda;
- 29 El concejal Javier Jaramillo Molina: Sí, yo era en base también a la pregunta que hizo la
- 30 concejala Mónica González, es que nos den a conocer, o sea, ya nos indica que todas las
- 31 observaciones tienen que salir de la Secretaría Nacional de Planificación. Un poco, para
- 32 conocimiento aquí de los concejales y de las concejalas, es sobre cómo procede para que ya
- 33 quede inscrito o registrado ante la Secretaría Nacional de Planificación. Menciono esto porque
- hasta la actualidad hay comentarios en la ciudadanía, en el cual indican que el GAD de Pedro
- Vicente Maldonado no tiene Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, o no está aprobado,
- no está registrado. Entonces, sí, para sacar de estas dudas o de estos comentarios, claro, aquí un
- poco responde cuál es el procedimiento, y aparte de eso, quería pedir que quede como una
- 38 recomendación, que se ponga en conocimiento si es a través de alguna socialización, cómo



5

10

11

12 13

14

15

16

17 18

19

26

27

28

29 30

31

32

33

34 35

36

37

38 39

Acta No. 94

procede, o a través también de la página web institucional, al momento que ya esté registrado 1

nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Muchas gracias: 2

El Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Luis Enrique Carpio 3

4 Jaramillo: Me voy a permitir leer la última recomendación general en el informe de la

Secretaría Nacional de Planificación, en el cual dice lo siguiente: Una vez subsanadas las

observaciones del documento preliminar PDOT, sírvase entregar el documento final y aprobado 6

7 en medio digital a la Dirección Zonal de Planificación, dentro del plazo establecido hasta el 31

de marzo del 2025. Es decir, cuando se apruebe en segundo y definitivo debate, tenemos que 8

9 remitir todo el producto a la Secretaría Nacional de Planificación;

El Ing. Wilmer Villarroel, Consultor G-PLAN: Señor alcalde, señores concejales, señores directores departamentales, muy buenas tardes. Señor concejal, el procedimiento básicamente es que no existe un registro de PDOT ante la Secretaría, porque la Secretaría no aprueba el PDOT, este instrumento lo aprueba cada Concejo Municipal. Lo que procede es entregarles a ellos una copia. No es vinculante. El otro procedimiento, en cambio, ya tiene imputaciones de vinculación que es con la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, SOT. Una vez que esto sea remitido al Registro Oficial y publicado en el Registro Oficial, tienen sesenta (60) días para subir el proceso al IPSOT, que es la Plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial. Allá se tienen que subir PDOT, PUGS, cartografía, resolución u ordenanza de aprobación del Concejo Municipal, resolución de prioridades estratégicas de desarrollo aprobadas por el Consejo Local de Planificación. Pero eso es ya una vez que tengan publicado

20 en el Registro Oficial todo eso se carga en el IPSOT, que es la plataforma de la Superintendencia 21

22 de Ordenamiento Territorial. Allí ya es vinculante, porque obviamente la Superintendencia es

un organismo de control con capacidad de sanción a los GADS; 23

24 La concejala Leticia Bermúdez Moreira: Otra consulta. Sí constan los PDOT al inicio de 25 cada administración anterior, o no;

El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Avora: Señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, muy buenas tardes. Con las inquietudes que acaba de plantear, ya más o menos comprendo, incluso el comentario a nivel de ciudadanía. Este municipio, en el transcurso del presente ejercicio fiscal, hemos pagado dos multas, porque la administración anterior, en el año 2021 y 2022, no hizo este paso que acaba de indicar el consultor. No reportó ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial. Y esta Superintendencia, a través del procedimiento administrativo sancionador en el mes de abril pagamos la primera multa, no recuerdo valores exactos, pero si es petición de este Concejo Municipal, puedo remitir. Y eso también hemos recomendado en el informe jurídico pertinente que tiene que ser enviado al organismo de control, porque es incumplimiento de funciones, en este caso, el servidor que ocupaba el puesto de planificación estratégica. En estos momentos estamos cancelando la segunda multa, que ese valor sí lo tengo por aquí en mano, porque lo pasé estos días. Son USD 2.400,00 dólares en promedio y hemos cancelado la segunda multa, que es por el asunto de reincidencia. De allí que nosotros también este argumento lo expuse en el segundo debate de la



- 1 aprobación del presupuesto, porque tenemos hasta marzo también para remitir la actualización
- 2 del PUGS y gracias al apoyo de ustedes está contemplado los recursos. Así que es un tema
- 3 obligatorio de la Dirección de Planificación ayudarnos a que como institución, a marzo del
- 4 2025, estemos al día con la SOT y evitar un posible tercer proceso sancionatorio. Gracias;
- 5 **El señor Alcalde:** El concejal Javier Jaramillo hizo la propuesta de aprobación en primer debate
- 6 del Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo y
- 7 Ordenamiento Territorial 2024-2044, misma que ha sido respaldada por el concejal Ronal
- 8 Montenegro. Si no hay otro pedido del uso de la palabra adicional, por favor sírvase tomar
- 9 votación señor secretario;
- 10 El señor Secretario General: Procedo a tomar votación:
- 11 Concejala Leticia Bermúdez Moreira, a favor;
- 12 Concejala Mónica González Jungal, a favor;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente, con las recomendaciones a favor;
- Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, a favor;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, a favor;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, a favor;
- 17 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 18 RESOLUCIÓN NRO. 207-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO
- 19 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
- 20 MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE
- 21 ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
- 22 DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2044.
- 23 El señor Alcalde: Señor secretario, siguiente punto del orden del día;
- 24 El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- "7.- Clausura de la sesión."
- 25 **El señor Alcalde:** Señores concejales y todas las personas que nos acompañan, una vez que se
- 26 han tratado todos los puntos del orden del día, siendo las quince horas con treinta y siete minutos
- 27 doy por clausurada la presente sesión. Muchas gracias.

28 29 30

31 32

33 Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo

34 ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

SECRETARIO GENERAL